



INVITACION DIRECTA No 01-2018

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE ACTIVIDADES DE
PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y
PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

PUERTO ASÍS – ABRIL DE 2018

CONTENIDO

CAPITULO 1

INFORMACION GENERAL

- 1.1 Invitación
- 1.2 Objeto de la Invitación
- 1.3 Alcance de la Invitación
- 1.4 Régimen Jurídico aplicable
- 1.5 Cronograma
- 1.6 Aclaraciones o modificaciones
- 1.7 Conveniencia de las Ofertas
- 1.8 Correspondencia y Comunicaciones

CAPITULO 2

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 2.1 Elaboración de la oferta
- 2.2 Requisitos de participación
- 2.3 Información básica legal
 - 2.3.1 Carta de presentación
 - 2.3.2 Información general del proponente
- 2.4 Información Comercial
 - 2.4.1 Plazos garantizados de ejecución de los trabajos
 - 2.4.2 Organización de los trabajos
 - 2.4.3 Experiencia General
 - 2.4.4 Experiencia profesional individual
 - 2.4.5 Oferta económica.
- 2.5 Presentación de la Oferta
- 2.6 Retiro o modificación de oferta
- 2.7 Contenido de la oferta
- 2.8 Requisitos contractuales y legales
 - 2.8.1 Garantía de seriedad
 - 2.8.2 Inhabilidades e incompatibilidades para contratar
 - 2.8.3 Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal
- 2.9 Impuestos, deducciones y gastos
- 2.10 capacidad
 - 2.10.1 Capacidad Jurídica
 - 2.10.2. Capacidad Financiera
- 2.11 Cierre de la convocatoria, Apertura de las propuestas

CAPITULO 3

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

- 3.1 Estudio y evaluación
- 3.2 Solicitud de aclaración a los proponentes
- 3.3 Causales de eliminación de la oferta
- 3.4 Criterios de la evaluación
- 3.5 Aceptación de la oferta
- 3.6 Plazo para la aceptación
- 3.7 Comunicación de la aceptación de la oferta
- 3.8 Negociación directa
- 3.9 Declaratoria de desierta y de terminación de la contratación.

CAPITULO 4

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

- 4.1 Celebración y formalización del contrato
- 4.2 Documentos del contrato
- 4.3 Pagos
- 4.4 Domicilio contractual
- 4.5 Plazo del contrato
- 4.6 Vigencia del contrato
- 4.7 Garantías y seguros del contrato
 - 4.7.1 Garantía única
- 4.8 Cesión y subcontratación
- 4.9 Requisitos de las facturas
- 4.10 Fuerza mayor y caso fortuito
- 4.11 Conocimiento y responsabilidad del contratista de normas específicas
- 4.12 Cumplimiento de las normas y especificaciones
- 4.13 Documentos que suministrará el contratista
 - 4.13.1 Alcance
 - 4.13.2 Informes específicos
- 4.14 Gastos de legalización y formalización del contrato
- 4.15 Trabajos por parte del contratista
- 4.16 Condiciones Especiales
 - 4.16.1 Transporte
 - 4.16.2 Equipos y Herramientas
 - 4.16.3 Comunicaciones
 - 4.16.4 Seguridad
 - 4.16.5 Control de los materiales de la EEBP
 - 4.16.6 Daños a redes o instalaciones de la EEBP
 - 4.16.7 Actas de corte mensual

- 4.16.8 Cantidades estimadas de cuadrillas para el contrato
- 4.16.9 Normas de redes EEBP
- 4.17 Personal para la ejecución de los trabajos
- 4.18 Supervisión del contrato
- 4.19 Obligaciones laborales de seguridad social integral y salud ocupacional
- 4.20 Condiciones generales
- 4.21 Cláusulas penales pecuniarias
- 4.22 Ley del contrato y controversia
- 4.23 Liquidación del contrato

ANEXOS:

- | | |
|--------------|---|
| Anexo No. 1. | CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA |
| Anexo No. 2. | INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE |
| Anexo No. 3. | ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS |
| Anexo No.4. | EXPERIENCIA GENERAL |
| Anexo No. 5. | EXPERIENCIA INDIVIDUAL |
| Anexo No. 6. | OFERTA ECONÓMICA |
| Anexo No.7. | GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA |
| Anexo No.8. | CERTIFICACIÓN DE LOS PAGOS A LOS APORTES DE LA
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES |

CAPITULO 1

INFORMACION GENERAL

1.1 INVITACION

La EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P, en adelante EEBP, le invita a presentar oferta a la invitación directa No.01-2018 cuyo objeto se indica en el numeral 1.2 - objeto de la invitación.

La información contenida en este pliego de condiciones y especificaciones, sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado la EEBP, sus funcionarios, o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura del proceso de contratación. Por consiguiente, toda la información preliminar que en cualquier forma haya recibido EL PROPONENTE o cualquier otra persona o entidad interesada en la contratación, quedan sin ningún valor y la EEBP no se responsabilizará por la utilización que de las mismas haga EL PROPONENTE o cualquier otra persona o entidad.

Antes de presentar la oferta EL PROPONENTE debe examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la EEBP y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la oferta.

La EEBP, está interesada en recibir ofertas para contratar los servicios de eventual atención de Peticiones, Quejas y Recursos, en el municipio de Puerto Asís y Puerto Caicedo, incluye suministro de cuadrillas, personal calificado, y transporte apropiado.

El contrato se ejecutará con base en órdenes de servicio descritas en el anexo 6 de este documento. La EEBP no se obliga a suministrar un número determinado de órdenes de servicio ni se compromete con cantidades mínimas en cada una de ellas, pues unas y otras dependen de las necesidades puntuales de la EEBP. Por consiguiente, el precio del contrato que llegare a celebrarse será estimado y podrá o no agotarse

El oferente acepta la condición anterior con la presentación de la oferta y, en consecuencia, renuncia a intentar reclamación alguna con ocasión de ella, cualquiera fuere el resultado de la ejecución contractual.

Esta invitación no constituye oferta mercantil. No se podrán presentar ofertas parciales

1.2 ALCANCE DEL CONTRATO

Las actividades a realizar dentro de la ejecución del contrato se enfocan principalmente a:

- Ejecutar las órdenes de servicio derivadas de las peticiones recibidas por la oficina de atención al cliente de la EEBP, en los municipios de Puerto Asís y Puerto Caicedo, áreas urbana y rural.

- Ejecutar órdenes de servicio derivadas de las peticiones quejas o reclamos recibidos por la oficina de atención al cliente de la EEBP, en los municipios de Puerto Asís y Puerto Caicedo, áreas urbana y rural.
- Ejecutar órdenes de suspensión del servicio cuantas veces sea necesario para lograr el pago o financiación de la deuda, siempre y cuando el coordinador de cartera haya generado la orden de suspensión.
- Ejecutar las reconexiones del servicio.

El Contratista debe contemplar una propuesta o plan de trabajo con el cual pretende desarrollar las actividades y lograr las metas establecidas.

1.3 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Esta solicitud de Ofertas se adelantará dentro del marco jurídico establecido por el Reglamento de Contratación de la EEBP S.A. E.S.P., y en las materias no reguladas en él, se regirán por el régimen jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás disposiciones legales pertinentes que le sean aplicables.

1.4 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DETALLE Y FECHA	MODO Y LUGAR
Publicación de termino de referencia y sus anexos.	Abril 06 de 2018	Se publica en la página web de la EEBP: www.eebpsa.com.co
Recepción de observaciones y/o aclaraciones.	Del 06 al 13 de abril de 2018.	Las observaciones se reciben en el correo: eebp@eebpsa.com.co , eebputuma@telecom.com.co o físicamente en horas hábiles de oficina, en la sede principal de la EEBP en Puerto Asís (Putumayo) carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen
Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones.	Abril 18 de 2018	Se publica en la página web de la EEBP: www.eebpsa.com.co .
Expedición de adendas	Conforme el numeral 1.5 de la invitación.	Se publican en la página web de la EEBP: www.eebpsa.com.co .
Recepción de Propuestas	Durante los días 19, 20, 23, 24 y 25 de abril de 2018.	Se reciben en la sede principal de la EEBP en Puerto Asís (Putumayo) carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen, en horas hábiles de oficina, de 7:00 am a 12:00 am y de 2:00 pm a 6:00 pm.

Cierre de recepción de propuestas	Abril 25 de 2018, a las 6:01 pm	Lugar: sede principal de la EEBP en Puerto Asís (Putumayo) carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen.
Evaluación de propuestas	Del 25 de abril al 03 de mayo de 2018.	Comité evaluador.
Publicación del resultado de la evaluación de propuestas.	Mayo 04 de 2018	Se publica en la página web de la EEBP: www.eebpsa.com.co . Se envía copia a los correos electrónicos de contacto de los oferentes.
Elaboración del contrato	Mayo 07 de 2018	Se informa al oferente seleccionado para su perfeccionamiento y legalización.

1.5 ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Dentro de los términos previstos en el numeral 1.4 de la presente invitación, el posible proponente puede hacer consultas a la EEBP, en la dirección indicada en los presentes términos para el envío de correspondencia y comunicaciones.

Las observaciones recibidas y las respuestas a las mismas, se publicarán en las fechas y horas indicadas en el cronograma del proceso contractual.

Por iniciativa propia, la EEBP podrá expedir Adendas aclaratorias y/o modificatorias y si es del caso ampliará el plazo para la entrega de la oferta, hasta el día hábil antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Los términos de tiempo de las etapas de este proceso podrán ser modificados hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

Todas las Adendas que sean enviadas por la EEBP con anterioridad a la fecha del cierre, deberán ser tenidas en cuenta en la oferta y formarán parte integral del documento de Solicitud de Oferta y del contrato.

1.6 CONVENIENCIA DE LAS OFERTA

En caso de presentarse una (1) sola Oferta, la EEBP considerará la conveniencia y podrá adjudicar o no el Contrato.

La EEBP podrá desestimar por inconvenientes para sus intereses una o más propuestas cuando así lo considere necesario. La EEBP también podrá dar por terminado en cualquier momento el proceso de contratación, hasta antes de la suscripción del respectivo contrato, sin que ello genere derechos indemnizatorios a favor de los proponentes.

Cualquier intento de un Proponente para influenciar a la EEBP en el proceso de evaluación, comparación de Ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del Contrato, puede dar como resultado el rechazo de la Oferta de dicho Ponente.

1.7 CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia relacionada con la presente invitación, deberá ser dirigida a:

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.
Carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen - Puerto Asís (Ptyo)
Telefax: (8) 422 9155 Ext: 125
E-mail: eebp@eebpsa.com.co

CAPITULO 2

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá elaborarse con base en los requisitos legales, contractuales, comerciales, económicos y en las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del presente proceso de contratación.

La presentación de la oferta se considerará como una manifestación expresa por parte del PROPONENTE, que conoce, acata el Reglamento de Contratación de la EEBP y demás normas que regulan la contratación de esta entidad, que ha examinado completamente los términos de referencia, especificaciones, adendas y acepta que los documentos están completos, son compatibles, adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato, y que por lo mismo, ha formulado su oferta en forma seria, cierta, precisa y coherente. En consecuencia, la EEBP no será responsable por descuidos o indebida interpretación que dé a los términos y demás documentos u otros hechos que haga EL PROPONENTE que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

EL PROPONENTE deberá examinar cuidadosamente todos los documentos que se acompañen e informarse completamente sobre todas las circunstancias que puedan influir, en alguna forma, sobre el contrato a ejecutar y sus costos.

Los criterios de evaluación de la oferta están establecidos en el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN y sus correspondientes numerales.

Los costos que se causen por la preparación de las Ofertas, serán de cargo exclusivo de los proponentes, la EEBP en ningún caso reconocerá costos por estos conceptos.

2.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El Proponente, con su Oferta acreditará el pago de los aportes de sus empleados activos, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, adjuntando la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso de seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

La oferta presentada y no subsanada que no haya dado cumplimiento de los anteriores requisitos de participación será rechazada.

Los proponentes además deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) **Todos los Proponentes Deben:** 1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta. 2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. 3. Contar con objeto social que le permita ejercer las actividades del sector eléctrico propias de este contrato, contenido en el certificado de existencia y representación legal que expida la Cámara de Comercio. 4. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Ordenamiento Legal Colombiano ni en los reglamentos y estatutos de la EEBP S.A. E.S.P. 5. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. 6. Pertenecer al régimen Común.
- b) **Las personas Jurídicas nacionales y/o extranjeras:** Las personas jurídicas que presenten propuestas deberán acreditar, que el período de vigencia de su empresa, es igual a la del plazo del contrato y Un (1) año más, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. Acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante el certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta y deberá acreditar dentro de su objeto social las actividades para las cuales se realiza la presente invitación

No se recibirán propuestas presentadas por Personas Naturales de régimen simplificado, Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura.

2.3 INFORMACION BASICA Y LEGAL

2.3.1 Carta de presentación. Anexo 1

La Carta de Presentación debe ser elaborada por el proponente de acuerdo con el modelo que se adjunta para tal fin y el proponente deberá anexarle los documentos que se relacionan a continuación:

La persona jurídica de derecho privado, deberá adjuntar a su Oferta un-Certificado de Existencia y Representación Legal, en original, expedido por el organismo competente con una

antelación no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de la Oferta, fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente y el Registro Único Tributario (RUT).

En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la Oferta y suscribir el Contrato, por la naturaleza del Contrato o por exceder la cuantía señalada en el respectivo mandato, deberá acompañar copia del documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta de Socios o de la Junta Directiva.

2.3.2 Información general del proponente. Anexo 2

El proponente deberá diligenciar este Formulario, incluyendo en él la información solicitada

2.4 INFORMACION COMERCIAL

2.4.1 Plazos garantizados de ejecución de los trabajos

El Proponente deberá tener en cuenta que el plazo del contrato será por el término de un (01) año calendario y deberá garantizar que el tiempo de ejecución para las órdenes de servicio entregadas por la EEBP al contratista, en virtud del contrato que se llegue a suscribir, se establecen en UN (01) día para atención de PQR en zona Urbana y de DOS (02) días en zona rural.

2.4.2 Organización de los trabajos. Anexo 3

El Proponente debe preparar y entregar un documento en donde se detalle la organización de los trabajos, con el siguiente alcance:

- Personal mínimo con el que contará para el desarrollo de su propuesta será de cinco parejas más una persona para entrega de notificaciones.
- Un medio de transporte para una cuadrilla, acondicionado con escalera dieléctrica de dos cuerpos y los demás elementos necesarios para acceso a alturas.
- Se debe detallar los medios (transporte, equipos, informática, documentos, normas, etc.) que dispondrá al servicio de las actividades descritas en el alcance. Así mismo, deberá indicar el medio a través del cual enviará la información a la EEBP, teniendo en cuenta que deben ser muy oportunas y completas, para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.

2.4.3 Experiencia General Anexo 4

El proponente deberá acreditar la celebración de un (01) contrato similar cuya suma sea por un valor igual o superior a la propuesta presentada, realizado en los últimos 5 años.

Dicha experiencia se debe acreditar presentando las certificaciones provenientes de las entidades públicas o privadas a las que se les haya ejecutado trabajos similares (Certificados

y/o Acta de Liquidación) y que contengan los siguientes datos: Entidad contratante, Contratista, Objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato, Plazo y Valor Facturado o ejecutado, por el Oferente, las mismas deberán estar en papel membretado.

2.4.4 Experiencia profesional individual. Anexo 5

En este formulario, el Proponente deberá relacionar las hojas de vida de las personas propuestas para la ejecución de los trabajos, indicando su experiencia en trabajos similares, a partir de haber obtenido el grado o la matrícula profesional. De igual forma el proponente deberá anexar las certificaciones correspondientes en papel membretado.

La EEBP se reserva el derecho de verificar dicha información. El Proponente deberá incluir en su Oferta, personal técnico por contratar.

El Proponente deberá tener en cuenta que el perfil mínimo de las personas que se requieren para la ejecución del Contrato es el siguiente:

- Técnicos electricistas con experiencia general de un (01) año en el sector energético y una experiencia de un (01) año en construcción de redes de medio y baja tensión, tarjeta CONTE T1 y T5. Debe ser idóneo en su trabajo, debe tener conocimiento de la normatividad de la EEBP, entre sus funciones está apoyar al jefe de grupo en sus labores de: Instalación de acometida monofásica, bifásica y trifásica, Instalación de equipo de medida directo monofásico, bifásico y trifásico, Instalación de equipo de medida del tipo semidirecto e indirecto, Instalación de medidor de respaldo monofásico, bifásico y trifásico, Instalación de servicio provisional, Adecuación de acometida y/o medidor, Ordenes de disponibilidad de servicio, Ordenes de revisión, Prueba a equipos de medida, Suspensiones del servicio, Reconexiones del servicio y verificación de instalaciones internas de los usuarios. El número de parejas de técnicos deberá ser el mínimo necesario para garantizar el cumplimiento de las actividades del ANEXO 6.
- **COORDINADOR HSE:** Un (1) Tecnólogo en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, con experiencia de 2 años en ejecución de Programas de seguridad y salud en el trabajo preferiblemente en el Sector energético.
- **COORDINADOR DE ALTURAS:** Un Técnico de cada pareja debe acreditar la certificación de coordinador de trabajos en alturas.

El personal relacionado anteriormente, deberá someterse a la aprobación por parte de la EEBP, como requisito previo para la suscripción del acta de inicio del contrato y deberá ser el mismo personal relacionado en la propuesta presentada por el oferente. La misma aprobación se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato. Si el personal relacionado en la propuesta del contratista no cumple con lo establecido en la presente invitación podrá ser subsanado a criterio del comité de contratación de la EEBP S.A. E.S.P, para lo cual se concederá un máximo de dos (2) días, tiempo durante el cual se

suspenderá la evaluación de las propuestas, si el proponente no adecua lo requerido por la EEBP la propuesta será rechazada.

Una vez la EEBP apruebe el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la EEBP, para su evaluación y posterior autorización.

En caso de no aprobarse el nuevo personal por parte de la EEBP, el contratista deberá presentar en un término de dos (2) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales, nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos definitivos. En todo caso, esta actuación no podrá realizarse por más de tres (3) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Hace parte de las obligaciones del Contratista, efectuar capacitaciones sobre SST, trabajo en alturas, montaje de acometidas y normatividad RETIE, y demás normatividad relacionada a la totalidad del personal vinculado para la ejecución de los trabajos. Esta capacitación incluirá evaluaciones cuyos resultados se informarán a la supervisión. Eventualmente, la EEBP ofrece capacitación a ese personal, sin embargo, esto no exime al Contratista de su responsabilidad.

Las Hojas de Vida de los aspirantes, deberán contener por lo menos la siguiente información:

- Nombres y Apellidos completos e identificación. (Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, Libreta Militar y certificación judicial y certificado de alturas)
- Cursos recibidos en Redes Eléctricas (Se deben anexar las Certificaciones)
- Certificación de trabajo en Alturas (Avanzado y/o Reentrenamiento)
- Cargo que ocuparía en la ejecución del Contrato.
- Experiencia con otras Entidades o Contratistas. (Se deben anexar las Certificaciones)

El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo personal.

2.4.5 Oferta Económica. Anexo 6

El Proponente deberá presentar una Oferta económica en el anexo 6, por la cual ejecutará todos los trabajos objeto de la presente invitación, y deberá incluir en la misma todo gasto que considere pertinente.

El Proponente, deberá presentar el precio de su Oferta sólo en pesos colombianos.

Serán de cuenta del Proponente, posible Contratista, el pago de los salarios del personal que necesite para la realización de los trabajos, de todas las prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de cualquier remuneración adicional o prestación social extralegal que pague a su personal, de los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal, de las primas de las pólizas de seguros y de las garantías y el pago del ciento por

ciento (100%) del Impuesto de Timbre Nacional, pagos por los cuales el Proponente, posible Contratista, no tendrá derecho a ningún reembolso por parte de la EEBP.

Los precios unitarios que el proponente presente en este formulario no será reajutable y deberá incluir gastos de transporte, herramientas, mano de obra y en general todos los gastos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto motivo de la presente convocatoria por el tiempo determinado en los presentes términos.

La EEBP se reserva el derecho de visitar las Instalaciones u oficinas del contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que, en materia de Seguridad Social Integral, pagos mensuales de nómina, cotizaciones y aportes parafiscales por sus trabajadores, u otra obligación que, de carácter laboral, contrae el contratista en virtud del contrato que llegare a celebrarse. El contratista pondrá a disposición de la EEBP todos los documentos de soporte correspondientes para la verificación de dichas obligaciones.

2.5 PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada, empastada o argollada, en original y una copia, foliadas (*enumeradas las páginas*) y marcadas con el nombre o razón social del PROPONENTE, el número y el objeto del proceso de contratación, deberá ser entregada en las oficinas de la Asistente de Gerencia de La EEBP, ubicada en la carrera 26 No. 10-68 esquina Barrio El Carmen, antes de la hora de cierre de la presente contratación. Se entregará una constancia que registre la fecha y hora de recibo de la oferta, inmediatamente se procederá a depositar la oferta en un lugar dispuesto para el efecto.

Es importante que EL PROPONENTE verifique que todas y cada una de las páginas que conforman la oferta, documentación anexa como: certificados, cartas y formularios, entre otros, estén debidamente foliadas (*enumeradas*) en forma consecutiva y ascendente.

La presentación de la oferta será evidencia suficiente de que EL PROPONENTE ha examinado completamente el pliego de condiciones de esta contratación, que ha obtenido aclaración suficiente y oportuna de la EEBP sobre los puntos inciertos o dudosos, así como que acepta jurídicamente los términos y condiciones previstos en el mismo.

2.6 RETIRO O MODIFICACIÓN DE OFERTAS

EL PROPONENTE podrá, sin perjuicio para sí mismo, retirar, modificar, o corregir su oferta después de haberla presentado a LA EEBP, solicitándolo por escrito, antes de la fecha y hora de cierre.

Después de la fecha y hora del cierre EL PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar ni corregir su oferta por ningún motivo.

Las modificaciones a la oferta, antes del cierre de la contratación, deberán presentarse en original y copia en la misma forma que la oferta inicial, la cual, así modificada, será considerada como la oferta válida.

2.7 CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas se presentarán con los siguientes documentos en forma ordenada y numerada consecutivamente:

- Una relación de los documentos que componen la oferta, con los folios numerados en forma consecutiva, presentados en forma ordenada y de fácil manejo. La EEBP no asumirá responsabilidad frente a aquellas ofertas que no se encuentren foliadas en su totalidad.
- Carta de presentación, de la oferta firmada por el representante legal o por alguien facultado debidamente.
- Para personas jurídicas, autorización expedida por la Junta de Socios de la firma de EL PROPONENTE, para que el representante legal pueda efectuar la presente negociación, en el evento de que los estatutos de la compañía establezcan limitaciones para realizar transacciones por una suma igual a la del valor de su oferta.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por un organismo competente, cuya fecha de elaboración no tenga más de treinta (30) días respecto de la fecha máxima fijada para la presentación de la oferta.
- Fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional de quien abona la oferta.
- Original de la póliza de seriedad de la oferta y el recibo de pago de la prima.
- Formularios de la oferta diligenciados, tal como se indica en los presentes términos de referencia.
- Información de la infraestructura organizacional con que cuenta.
- Breve descripción de la metodología de trabajo.
- Copia del RUT actualizado.
- Hojas de vida del contratista y personal idóneo. Todo el personal propuesto para la ejecución de las órdenes deben poseer las tarjetas de técnico electricista en las modalidades TE-1, y TE-5. La EEBP S.A. E.S.P, se reserva el derecho de aceptar o rechazar las hojas de vida de personal idóneo y con experiencia en las actividades a realizar en la ejecución del contrato.

2.8 REQUISITOS CONTRACTUALES Y LEGALES

2.8.1 Garantía de Seriedad (Anexo 7)

El original de cada oferta deberá estar acompañado de una garantía otorgada por un banco o una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, aceptable en su procedencia, contenido y forma por la EEBP.

Será respaldada con la firma del tomador y el comprobante de pago por parte del asegurador o su marca de cancelado.

La garantía deberá constituirse por valor del diez por ciento (10%) del valor de su oferta.

La vigencia de dicha garantía será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de límite de entrega de ofertas, entendiéndose que ésta comienza en la hora cero del día fijado para tal efecto; por lo tanto, cualquier hora que aparezca consignada en la póliza o documento respectivo distinta a la hora cero, se tendrá por no escrita.

Mediante esta garantía EL PROPONENTE garantiza que mantendrá la totalidad de su oferta sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar, que firmará el contrato, si fuere escrito, que constituirá la garantía exigida por la EEBP, que allegará los certificados de existencia y representación legal, que ampliará la validez de la garantía de seriedad de la oferta cuando la EEBP disponga la ampliación del término de validez de la oferta y llevará a cabo los demás actos que se requieran para la iniciación y ejecución del contrato.

2.8.2 Inhabilidades e incompatibilidades para contratar

EL PROPONENTE debe observar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el reglamento de contratación y la ley 142 de 1994, y los establecidos en las leyes civiles y comerciales, ya que de estar inhabilitado no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA EEBP.

2.8.3 Certificación de pagos de aportes a Seguridad social y Parafiscales (Anexo 8)

En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 - Ley de Reforma Laboral, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

2.9 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

EL CONTRATISTA deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto del trabajo contratado, en cumplimiento de las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables, que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por la autoridad competente, incluidos los tributos y gravámenes internacionales. Por lo tanto al preparar su oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

LA EEBP deducirá del valor del Contrato todos los impuestos o retenciones en la fuente del orden, nacional, departamental o municipal a que haya lugar (Renta, impuesto sobre las ventas

(IVA), timbre, Industria y comercio, etcétera), en el momento de hacer los pagos o abonos en cuenta, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y sin dar lugar a reclamaciones por parte de EL CONTRATISTA.

2.10 CAPACIDAD.

2.10.1 Capacidad Jurídica.

Se verificará que la persona jurídica manifieste mediante escrito que cuenta con capacidad legal para comprometerse; contraer obligaciones y/o contratar en los términos del código civil. Las personas jurídicas la acreditarán con el certificado de existencia y representación legal.

Se verificara la manifestación escrita y expresa que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para contratar con la EEBP.

2.10.2 Capacidad financiera

Para este caso el proponente deberá presentar información y documentación que acredite poseer una capacidad de contratación, presentando los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, con las respectivas notas explicativas, donde se refleje un patrimonio no inferior al monto de 50 SMLMV, que deben cumplir con los requisitos señalados en el presente documento, para efectos del análisis financiero correspondiente. Verificado el cumplimiento de tales requisitos, la EEBP efectuará el análisis de la situación financiera del proponente y revisará la consistencia de las cifras, sobre los estados financieros solicitados y determinará con base en los mismos, el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros:

Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento deberá ser igual o inferior al 0.60

En caso de que el posible oferente no cumpla con el Nivel de endeudamiento, la EEBP analizara la conformación de los pasivos para determinar la viabilidad de la aceptación de la oferta.

Solvencia: $\text{Solvencia} = \text{activo corriente} / \text{pasivo corriente}$ mayor a 1.0

La EEBP podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para establecer la consistencia de la evolución de la situación financiera del proponente.

La EEBP se reservara el Derecho de realizar cualquier otro análisis financiero que considere pertinente para la evaluación de la oferta.

2.11 CIERRE DE LA CONVOCATORIA, APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El cierre de la Invitación se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades en la Oficina del Asistente de Gerencia de la EEBP, ubicada en la carrera 26 No. 10-68 Barrio el Carmen de la ciudad de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

Cuando lo estime conveniente la EEBP, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá un Adenda.

Las Propuestas serán abiertas en la fecha y hora señalada para el cierre de la convocatoria se levantará un acta con los presentes, se enumerará y foliará cada propuesta, en el acta se consignará el nombre e identificación del proponente, número de garantía de seriedad y número de folios.

CAPITULO 3

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTA

3.1 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La EEBP examinará las ofertas para determinar si los PROPONENTES están habilitados para presentarlas de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si están completas, si se ha suministrado la garantía requerida, si los documentos han sido debidamente presentados, si hay errores de cálculo, y en general, si se ajustan a los documentos del proceso de contratación. Una vez LA EEBP haya determinado que la oferta se ajusta a los documentos de la contratación, procederán a su evaluación conforme se establece en el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

3.2 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

En caso que la EEBP lo considere necesario, solicitará al PROPONENTE las aclaraciones, informaciones o certificados adicionales y condicionará la evaluación de la oferta a la presentación de dichas aclaraciones, informaciones o certificaciones dentro de los plazos que la EEBP defina al PROPONENTE.

Las aclaraciones que solicite la EEBP y las que dé EL PROPONENTE no podrán modificar la oferta o los precios de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los PROPONENTES.

La oferta podrá ser eliminada si las respuestas no llegan dentro del plazo fijado por la EEBP.

En todo caso la EEBP se reserva el derecho de sanear las informalidades u omisiones no sustanciales de las ofertas y de pedir aclaraciones o informaciones adicionales sin que ello implique el derecho de los PROPONENTES a modificarla.

3.3 CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La EEBP podrá eliminar la propuesta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando sea extemporánea.

- Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por EL PROPONENTE tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la EEBP o de otros Proponentes.
- Cuando a juicio de la EEBP, la información contenida en la propuesta sea inexacta o falsa.
- Cuando EL PROPONENTE no acepte en su integridad o proponga modificaciones en los aspectos jurídicos y técnicos de las condiciones del contrato.
- Cuando la propuesta deje de incluir información requerida y necesaria para su evaluación. Sin embargo, la EEBP se reserva el derecho de absolver aquellas informalidades o irregularidades de la propuesta, siempre y cuando no impliquen omisión de alguno o algunos de los requisitos esenciales del proceso de contratación, o de pedir aclaraciones o informaciones adicionales al Proponente sobre la propuesta, pero ésta en ningún caso podrá ser modificada.
- Cuando EL PROPONENTE presente plazos mayores de ejecución a los establecidos en los presentes términos de referencia
- Cuando EL PROPONENTE haya participado directa o indirectamente en la elaboración de los documentos de los presentes términos de referencia.
- Cuando EL PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la EEBP, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios con otros Proponentes.

Las causales citadas son taxativas, la EEBP podrá eliminar una propuesta, si después de la verificación de los requisitos contractuales y legales de participación, encuentran que la misma no se ajusta a los principios que rigen la contratación ni a las normas generales de contratación de la EEBP.

3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La oferta será aceptada si la misma es conveniente para la EEBP y cumple con todos los requisitos de participación y con todos los aspectos técnicos y contractuales, y ha obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los factores de ponderación, incluidos en este numeral.

Para proceder a la selección de las ofertas, se tendrá en cuenta el valor de la misma, adjudicándose el contrato a aquella propuesta que presente la oferta económica de menor valor y cumpla con cada uno de los requisitos enunciados en los presentes términos de referencia; será rechazada la oferta artificialmente baja.

3.5 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La EEBP sí decide aceptará la oferta más favorable de manera total, siempre y cuando la misma cumpla con los aspectos técnicos y contractuales de los presentes términos de referencia.

La aceptación de la oferta es irrevocable y obliga a LA EEBP y a los oferentes que participaron en el proceso, en especial al oferente seleccionado quien deberá realizar los trámites de perfeccionamiento y de legalización del contrato.

3.6 PLAZO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La EEBP aceptará la oferta dentro del período de validez de la misma, incluidas sus ampliaciones, si las hubiere.

3.7 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la oferta más favorable se publicará en la página web de la EEBP, a los correos registrados por los oferentes y por escrito a todos los Proponentes en la fecha en que la EEBP haya tomado dicha decisión.

En el evento de que el proceso de contratación se declare desierto o terminado, la decisión será comunicada a los proponentes en la misma forma y en el mismo término.

3.8 NEGOCIACIÓN DIRECTA

Se podrá realizar negociación directa si existe una sola oferta elegible y se considerare que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no podrá haber cambios sustanciales de las condiciones técnicas.

3.9 DECLARATORIA DESIERTA Y DE TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Si después de evaluar y calificar según los criterios enunciados en los presentes términos de referencia, ninguna de las propuestas cumple los requisitos establecidos por la EEBP, el proceso contractual podrá ser declarado desierto.

La EEBP podrá declarar desierta una invitación en los siguientes eventos:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la totalidad de los requisitos y condiciones de las bases de la invitación.
- Cuando a juicio de la EEBP las ofertas presentadas sean inconvenientes técnica o económicamente para los intereses de la empresa.
- Cuando la EEBP considere que el número de propuestas recibidas no le permite formarse un juicio completo, inequívoco y coherente sobre las alternativas realmente disponibles en el mercado.

Si la EEBP declara desierta la invitación, se reserva el derecho de incorporar total o parcialmente las soluciones técnicas propuestas por los distintos proponentes de la invitación, en invitación posterior, o en cualquier otra forma que en definitiva adopten para la celebración

del contrato objeto de la misma. La decisión de declaratoria de desierta se publicará en la página de la EEBP y a los correos registrados por los oferentes.

CAPITULO 4

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 CELEBRACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para los efectos de esta contratación se entenderá que el contrato se ha celebrado una vez se logre el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, lo cual se cumple cuando haya sido comunicada al proponente la aceptación de su oferta para lo cual la EEBP deberán comunicar explícitamente la aceptación de la oferta.

En el evento de renuencia absoluta para formalizar el contrato o para aportar los documentos necesarios para la iniciación del mismo, al incumplido se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y la EEBP, en este evento, podrá adjudicar el contrato al oferente ubicado en segundo lugar si la propuesta es conveniente para la EEBP.

El plazo para allegar los documentos requeridos para la formalización del respectivo contrato será de dos (02) días hábiles para los PROPONENTES.

Para la iniciación del plazo de ejecución del contrato, deberán estar previamente aprobadas las garantías por parte de la EEBP.

4.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El pliego de condiciones y especificaciones, las adendas, las demás disposiciones del mismo, la oferta y sus aclaraciones, la minuta del contrato, la comunicación de aceptación de oferta y las modificaciones acordadas por las partes durante el desarrollo del contrato se entienden incorporados al contrato, al igual que las normas legales vigentes aplicables.

4.3 PAGOS

LA EEBP pagará el precio de cada servicio de la siguiente manera:

El 100% del precio de los servicios se pagará en pesos colombianos, mediante cortes mensuales, de acuerdo con la cantidad de servicios solicitados en el respectivo mes, a los ocho días (8) días calendario siguientes a la radicación, con el auxiliar de Gerencia General de la EEBP, de la factura respectiva, acompañada de las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones en materia de seguridad social (ARP, EPS y AFP) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación) respecto del personal utilizado para ejecutar el contrato, en todo caso la EEBP podrá en cualquier momento verificar dichos pagos estableciendo el cumplimiento y pago de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a los aportes a la seguridad social y parafiscales, durante toda su vigencia, estableciendo

claramente lo cancelado por estos conceptos y el monto que debieron haber cotizado o aportado. De encontrarse la existencia de alguna diferencia a cargo de EL CONTRATISTA, la EEBP retendrá de las sumas adeudadas de la ejecución del contrato, el monto del valor de los aportes y directamente hará el correspondiente giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. El contratista presentará la factura durante los primeros tres días hábiles del mes siguiente al de la prestación de los servicios; una factura correspondiente a actividades ejecutadas en el municipio de Puerto Asís y Puerto Caicedo.

4.4 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para efectos contractuales se establece como domicilio la ciudad de Puerto Asís Departamento del Putumayo.

4.5 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del Contrato es de (12) meses, correspondiente al lapso transcurrido desde la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, hasta la fecha de entrega de todos los bienes y la completa prestación de los servicios contratados, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones.

4.6 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta del contrato y la fecha en que queda aprobada su liquidación definitiva.

4.7 GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la EEBP las garantías y seguros que a continuación se detallan, las(los) cuales serán de procedencia y forma aceptables para las mismas y otorgadas(os) por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia.

Las pólizas deberán estar firmadas por el CONTRATISTA y por la compañía de seguros y deberá ser constituida en forma tal que ampare los riesgos que se solicitan. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA debe gestionar ante la compañía aseguradora y remitir a la EEBP los originales de los certificados modificatorios respectivos de acuerdo con su valor y la vigencia respectiva.

El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del CONTRATISTA, así como la prima de las ampliaciones a que haya lugar.

Las garantías y los seguros deberán acompañarse del correspondiente recibo de pago.

Cuando la EEBP opte por hacer efectiva una garantía o un seguro, se hará sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía o del seguro hecho efectivo.

4.7.1 Garantía única

EL CONTRATISTA deberá obtener de la compañía aseguradora el dejar sin efecto dentro de las exclusiones, el parágrafo correspondiente a la condición de la garantía que trata sobre la obligación de prorrogar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA o modificar las estipulaciones contractuales en consideración a las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que originaron la exoneración de responsabilidad del CONTRATISTA.

Para la garantía única a favor de particulares se deberá tener en cuenta lo siguiente: Tomador: El Contratista; Asegurado: La Empresa de Energía del Bajo Putumayo.

Los riesgos que la garantía única deberá cubrir son:

- **Cumplimiento**

Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, deberá amparar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor de aceptación del contrato, incluido IVA.

Se hará efectiva al CONTRATISTA, en favor de la EEBP, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que haya adquirido en virtud del contrato.

La vigencia inicial de este amparo será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso EL CONTRATISTA deberá mantener vigente esta garantía.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.**

Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato. Será por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual**

Equivalente al cinco por ciento (25%) del valor total del contrato con una vigencia y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del servicio:**

En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y un (01) año contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final del objeto del contrato.

4.8 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato no podrá cederse sino con previa autorización expresa escrita de la EEBP. En el evento de que la cesión sea el resultado de una fusión en que EL CONTRATISTA sea absorbido, o de una operación en que un tercero adquiera la totalidad o una parte sustancial de los activos de EL CONTRATISTA, deberá notificarse previamente a LA EEBP.

No se permite subcontratación.

4.9 REQUISITOS DE LAS FACTURAS

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos el Estatuto Tributario.

Las facturas expedidas por los responsables del IVA del Régimen Común, además de los requisitos señalados, deberán contener la discriminación del IVA en todos los casos, sin excepción alguna.

Las facturas deben ser presentadas en original y copia, la cual se devuelve con fecha de radicado debido a que esta fecha es la que se toma como una de las bases para el vencimiento del pago. Se marca en señal de recibo de la factura, más no en señal de aceptación de la obra o servicio, ya que el pago está supeditado a la aceptación de la obra o servicio, y al recibo de la factura correctamente elaborada.

En la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, se debe colocar el número del contrato de obra que LA EEBP haya asignado, así mismo se debe indicar el concepto que se está facturando, especificando además en qué municipio se prestó el servicio facturado, si es el caso.

Todos los pagos en pesos Colombianos se harán por medio de consignación electrónica en el banco y cuenta que EL CONTRATISTA designe.

4.10 FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

De conformidad con la ley, EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada.

Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.

En el caso de presentarse la fuerza mayor o caso fortuito aceptado por LA EEBP y que no interfiera en la prestación del servicio, se modificará el plazo de ejecución del contrato pero no habrá indemnización alguna por parte de LA EEBP a EL CONTRATISTA.

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse a LA EEBP por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan comenzado. Dentro del día hábil siguiente EL CONTRATISTA suministrará a LA EEBP todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que LA EEBP pueda requerir.

4.11 CONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DE NORMAS ESPECIALES

EL CONTRATISTA deberá informarse de todas las leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, estatutos, reglamentaciones, normas y regulaciones de todas las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato y les dará estricto cumplimiento. Igualmente, el CONTRATISTA velará en todo momento para que ningún derecho sea infringido, para que ninguna persona sufra en su integridad física y para que ninguna propiedad sea dañada o perdida por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA indemnizará a la EEBP, a sus funcionarios, empleados o agentes por todo siniestro, reclamo, demanda, pleito, acción legal, cobranza o sentencia de cualquier género o naturaleza que se falle contra ellas por motivo de la negligencia del CONTRATISTA o empleados relacionados con el contrato.

Lo estipulado en este numeral es aplicable durante el desarrollo del contrato y posteriormente.

4.12 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES

Las labores contratadas deberán realizarse dando cumplimiento a todas las normas técnicas establecidas para tal fin entre ellas: RETIE y NTC2050, ISO, y demás normas técnicas aplicables.

Si dentro del período de desarrollo de las labores contratadas, LA EEBP detecta que cualquier elemento no cumple con las especificaciones y/o características técnicas adecuadas a juicio de la EEBP o el interventor, la EEBP podrá rechazar la totalidad de las obras y exigir la devolución de todos los pagos realizados, así como las indemnizaciones por materiales mal empleados a que hubiere lugar. LA EEBP podrán también proceder a ejecutar por su cuenta las acciones que sean requeridas para ajustar el bien al cumplimiento de las especificaciones, incluyendo el reemplazo total o parcial de la obra, si es necesario, cargando a la cuenta del CONTRATISTA los costos reales y los gastos en que incurran, en cuyo caso serán deducidos de cualquier pago que LA EEBP adeude al CONTRATISTA, o de la garantía de cumplimiento.

4.13 DOCUMENTOS QUE SUMINISTRARÁ EL CONTRATISTA

4.13.1 Alcance

EL CONTRATISTA entregará a LA EEBP los servicios aquí contratados dentro de los parámetros técnicos establecidos, de acuerdo con el alcance y dentro de los términos que más adelante se estipulan en este numeral, así como también los demás documentos que sean afines a la presente invitación y que eventualmente sean requeridos.

4.13.2 Informes específicos

El CONTRATISTA deberá entregar informes que LA EEBP le solicite sobre aspectos o problemas técnicos específicos surgidos durante el desarrollo del contrato

4.14 GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que se ocasionen con motivo de la formalización del presente contrato serán por cuenta de EL CONTRATISTA.

4.15 TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá disponer todos los equipos, mano de obra y demás medios necesarios para el cumplimiento del objeto aquí contratado de acuerdo al anexo 6 de los presentes términos y las disposiciones aquí estipuladas.

Cualquier elemento, bien, dispositivo, componente o accesorio que no se mencione específicamente en estos documentos, pero que pueda ser necesario para garantizar una ejecución segura, confiable y efectiva del objeto del contrato, deberá considerarse como incluido dentro del alcance del Contrato y deberá ser suministrado por el CONTRATISTA sin extra-costos para LA EEBP.

En general forman parte del servicio requerido, las siguientes actividades las cuales deberán ser desarrolladas por el contratista así:

4.15.1 Identificación del Personal

Para el cumplimiento de los trabajos, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

El Contratista, está obligado a uniformar e Identificar a los trabajadores a su cargo con los respectivos carnets; los cuales deben estar vigentes.

Todo el personal que vincule el contratista para la ejecución del objeto contractual deberá cumplir los requerimientos técnicos exigidos en este termino de referencia, en el contrato y en sus modificaciones si las hubiere y deberá ser carnetizado por el contratista.

El contratista deberá suministrar uniforme de dotación de acuerdo con las normas de seguridad industrial al personal que vincule para la ejecución del respectivo contrato.

4.15.2 Atención al Usuario

El personal que esté laborando a cargo del CONTRATISTA, en cumplimiento de los trabajos objeto de la presente cotización, debe observar y cumplir estrictamente las siguientes normas:

- ♦ No se deben realizar trabajos de instalaciones internas, ni trabajos diferentes a los que la EEBP ha asignado durante el Contrato.
- ♦ Bajo ninguna circunstancia se dará mal trato al suscriptor ó a particulares, de palabra u obra; por el contrario, la EEBP exige un trato cortés para el ciudadano.
- ♦ El personal a cargo del Contratista, deberá identificarse con su respectivo carnet, previamente a la iniciación del trabajo; lo cual no lo exime, del uso del uniforme respectivo.
- ♦ El Contratista, es responsable de los daños ocasionados a la EEBP, al suscriptor ó a terceros, en sus bienes, por efecto del cumplimiento de los trabajos.
- ♦ De ninguna manera se debe afectar el suministro de energía eléctrica de otros usuarios por el cumplimiento de los trabajos.

El incumplimiento de alguna de las disposiciones mencionadas en éstos Pliegos de Condiciones, determinará el retiro inmediato del personal del Contratista responsable de los hechos, sin perjuicio de las acciones legales que EEBP ó Terceros, adelanten al respecto.

4.16 CONDICIONES ESPECIALES

4.16.1 Transporte

El Contratista deberá garantizar el transporte de todo el personal y transporte de material.

Los vehículos que el contratista utilice en la ejecución de las labores del contrato, deben:

- Estar al día con los documentos y normatividad que exige el Ministerio de Transporte y las oficinas de tránsito municipales.
- Garantizar óptimas condiciones de presentación y funcionamiento cumpliendo con las normas de seguridad.
- En caso de no cumplir lo anterior deberán ser reemplazados inmediatamente.

El oferente deberá garantizar la movilidad de los vehículos de forma que mantenga ejecución permanente de las labores encomendadas, sin restricciones de desplazamiento por horarios u otros que puedan afectar la supervisión. Lo cual será verificado periódicamente por la supervisión.

Los vehículos deberán cumplir con la inspección técnico mecánica y de gases exigida en las normas ambientales y de tránsito, de acuerdo a las normas vigentes distritales, departamentales y de orden nacional. La EEBP podrá en cualquier momento exigir esta revisión en talleres autorizados para verificar esta condición, o a criterio de la EEBP solicitar su cambio. Los costos asociados a esta revisión serán asumidos por el contratista.

Mantener actualizada la relación de las hojas de vida de los vehículos vinculados al contrato.

En el caso que no cumpla con las normas de seguridad o en el evento de algún daño del vehículo deberá ser reemplazado inmediatamente.

Los vehículos deben cumplir con todas las exigencias de la Secretaria de Transito.

4.16.2 Equipos Y Herramientas

Las herramientas serán suministradas por el contratista, e incluida en el valor total de la propuesta; todas las herramientas deben ser de primera calidad y en estado de buen funcionamiento; de lo contrario, no serán aceptadas; ya que, de éstas, depende en buena parte la calidad de los trabajos y de la integridad del personal que labora.

La herramienta mínima con la que debe contar el personal de linieros es: Martillo, Alicates con protección dieléctrica, pinza voltiamperimétrica, destornilladores con protección dieléctrica, llave de expansión, taladro con sus respectivas brocas, rachas de $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$, y $\frac{5}{16}$, detector de fase, equipo para prueba de medidores, cronometro, calculadora y decámetro, línea de vida, Equipo de rescate, Load Buster, Maletín portaherramientas, materiales y medidores, Escalera dieléctrica de extensión de dos extensiones, elementos de señalización, vayas, colombinas, cámara fotográfica, pilas recargables y cargador, y memoria para cámara

La EEBP, suministrará los medidores a usar como testigos en las investigaciones de desviación significativa, garantizando que cuenten con certificado de calibración vigente. El contratista responderá por todas las pérdidas o daños que ocurran con los equipos suministrados por la EEBP.

4.16.3 Comunicaciones

Los costos de las comunicaciones vía celular entre el personal técnico y administrativo serán asumidos por el Contratista.

El oferente, se compromete a conocer y cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentren vigentes en la EEBP, las cuales establecen los criterios y comportamiento que deben seguir todos los miembros de la comunidad empresarial de la EEBP (empleados, contratistas, pasantes y terceros entre otros), con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

4.16.4 Seguridad

El contratista responderá por todas las pérdidas de materiales o daños que ocurran con ocasión del contrato suscrito, por cualquier causa, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

Teniendo en cuenta las labores objeto del contrato, el contratista debe disponer de un plan de seguridad que le garantice el cumplimiento del contrato y protección de los materiales de propiedad de la EEBP, para lo cual, entre otros, debe:

- Efectuar una rigurosa revisión de las hojas de vida y referencias laborales del personal a incorporar a las cuadrillas, de tal forma que se garantice la idoneidad técnica y ética de dicho personal. De igual forma debe efectuar un estricto y permanente control del personal en terreno y retirar en forma inmediata el personal cuya conducta considere que puede llegar a afectar la seguridad del contrato.
- Diligenciar los formatos de hoja de vida del vehículo exigidos por la EEBP, garantizar que dichos vehículos tengan los distintivos que acrediten su vinculación al contrato.

El VALOR TOTAL de las medidas de seguridad que el Contratista utilice y requiera para la correcta ejecución de las actividades objeto de este Contrato, se entenderá incluido dentro del factor indicado en la mano de obra de los formatos anexos para diligenciar.

4.16.5 Control de materiales de la EEBP.

El contratista debe llevar en una base de datos un control estricto y detallado de materiales que la EEBP le suministre y que retire del terreno; y será responsable del recibo, manejo, bodegaje, identificación y buena manipulación de los mismos y responderá por cualquier daño que a estos se le generen.

El contratista debe garantizar la seguridad del material de la EEBP y disponer de todas las medidas de seguridad del tal forma que la totalidad del material entregado por la EEBP sea instalado o devuelto y que la totalidad del material retirado del terreno sea reintegrado. El contratista debe efectuar el reintegro del material en el sitio que la EEBP le indique.

4.16.6 Daños a Redes o Instalaciones de EEBP

El contratista debe reembolsar en la Tesorería de la EEBP los montos a que ascienda la reparación de todos los daños que él o sus dependientes causen a la infraestructura de la EEBP. En el evento de que el contratista ocasione un daño debe informar a la EEBP y proceder de inmediato a efectuar la reparación con la mayor diligencia posible. Si el contratista no inicia la reparación en forma inmediata, o si, iniciándola oportunamente, no observa el rendimiento y obtiene la calidad esperada, la EEBP podrá de inmediato y sin previa información al contratista repararlo, para restablecer el servicio y cuantificará el costo de la reparación para que el contratista proceda a su reembolso.

El contratista debe hacer un chequeo previo de las instalaciones o sitio en donde se van a efectuar los trabajos, y cuando detecte daños, deberá informarle inmediatamente a la Interventoría.

4.16.7 Actas de corte mensual

Para efectos del pago, el contratista debe presentar un Informe mensual consolidado, indicando la cantidad de actividades desarrolladas.

Lo anterior debe llevar el visto bueno de aprobación del supervisor ó interventor del contrato en un acta de recibo mensual suscrita por la EEBP y el Contratista.

4.16.8 Cantidades estimadas de parejas para el Contrato

El contratista deberá tener las parejas que considere necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato. Por ser cantidades estimadas, pueden presentar variación, aumentando o disminuyendo en el desarrollo del contrato y por lo tanto, sus modificaciones no darán lugar a NINGUNA RECLAMACIÓN por parte del Contratista; de manera que la EEBP podrá ordenar modificaciones en las cantidades a suministrar en desarrollo de los trabajos.

El oferente debe tener en cuenta que el personal que conforma las parejas debe ser idóneo y cumplir con el perfil exigido, para que el trabajo ejecutado por este personal sea de buena calidad.

El tipo de parejas a suministrar es:

- Pareja PQR

Cuando la necesidad del servicio lo requiera, la EEBP podrá solicitar al contratista incrementar el número de parejas, lo cual se realizara con al menos una (1) semana de anticipación al inicio de los servicios requeridos. Los mayores valores que se causan, se pagaran de acuerdo con el valor pactado en el contrato.

4.16.9 NORMAS DE REDES EEBP

La EEBP no aceptará cambios en las normas mínimas y será exigente en el cumplimiento de las mismas; por lo tanto, se solicita al oferente tener muy en cuenta, la normatividad en la presentación de la Oferta.

En la intervención de las redes, se deberá dar cumplimiento estricto a las normas vigentes sobre la materia; las cuales, deben ser tenidas en cuenta y cumplidas cabalmente, siempre y cuando no sean contradictorias con lo estipulado sobre el mismo tema en los Términos de Referencia.

Los elementos de herramienta y dotación requeridos para el personal que ejecutara las labores deberán ser suministrados por el contratista.

4.17 PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista estará obligado a ejecutar los trabajos con el personal incluido en su propuesta de acuerdo con la asignación individual ofrecida en la misma, o con la asignación acordada en el ajuste técnico, en caso de que éste se presente. Este personal dependerá exclusivamente del Contratista quien será patrono directo y responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

Cuando se requiera realizar un cambio de dicho personal, el contratista deberá presentar una solicitud justificando el cambio para la correspondiente aprobación por parte de LA EEBP. En todo caso el reemplazante debe encontrarse en el registro de personal en la misma categoría del reemplazo. Para todos los efectos del Contrato estos cambios sólo tendrán validez a partir de la aprobación de LA EEBP.

LA EEBP se reserva el derecho de solicitar los cambios de personal que considere convenientes, obligándose el contratista a realizarlos de inmediato a satisfacción de LA EEBP.

Para la contratación de su personal el contratista deberá tener en cuenta las estipulaciones del régimen laboral colombiano y las leyes que reglamentan las diferentes profesiones y oficios.

El personal deberá contar con el uniforme que los identifique como Contratistas, el uniforme de la dotación deberá ser de color diferente al establecido por la empresa, así mismo, el uniforme de dotación deberá tener el logo de la empresa Contratista.

4.18 SUPERVISION DEL CONTRATO

Los trabajos que en desarrollo del contrato adelante el contratista deberán ajustarse a las prácticas, métodos, criterios y procedimientos internos de la EEBP. Así mismo, LA EEBP no aceptará que como resultado de tales trabajos se recomiende aplicar o utilizar en sus proyectos tecnologías, procedimientos, y equipos que aún no hayan alcanzado reconocimiento de validez mundial.

LA EEBP ejecutará dicha supervisión con su propio personal, vigilando el desarrollo de los trabajos con base en lo estipulado en el contrato y teniendo en cuenta los objetivos básicos de las labores del Contratista para lo cual LA EEBP fijará oportunamente los mecanismos específicos. Todos los convenios entre LA EEBP y el Contratista relacionados con la ejecución y desarrollo de los trabajos, deberán realizarse por escrito, preferiblemente por medio de actas suscritas entre las partes. Para facilitar a LA EEBP las labores de supervisión, el Contratista le deberá informar oportunamente sobre todos los aspectos técnicos y administrativos.

Periódicamente se convendrán reuniones entre LA EEBP y el Contratista en las cuales éste informará sobre el desarrollo del Contrato y LA EEBP hará las observaciones que considere necesarias para la buena marcha y orientación de la Contratista.

Se designará un supervisor para el municipio de Puerto Asís y Puerto Caicedo.

4.19 OBLIGACIONES LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el desarrollo del contrato, y mientras dure la relación laboral, el Contratista debe cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales en materia laboral, de seguridad social integral y de salud y seguridad en el trabajo, tales como:

1. Pagar los salarios, descansos, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hubiere lugar.
2. Afiliar a cada uno de sus trabajadores a una Administradora de Pensiones (Instituto de Seguros Sociales o Fondos Privados), Empresa Promotora de Salud (EPS), Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Caja de Compensación Familiar, lo que deberá acreditar al momento en que el trabajador inicie su relación laboral o al inicio de la ejecución del contrato, mediante la entrega de la copia del formulario de afiliación que deberá presentar ante la EEBP.
3. Descontar del salario de los trabajadores el monto de las cotizaciones que a ellos les corresponda por pensiones y salud.
4. Pagar conforme a la ley, las cotizaciones de todos sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensiones, salud y riesgos profesionales), aportes al SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar, incluyendo su aporte y el del trabajador, lo que deberá acreditar dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, mediante la entrega de la copia de la Planilla que compruebe su pago. La base de cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) debe calcularse sobre los ingresos salariales, sin que pueda ser inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente ni superior a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La base de cotización para el Sistema General de Pensiones, deberá ser la misma que la base de la cotización del Sistema General de Seguridad Social en Salud, salvo que el afiliado cotice para el Sistema General de Pensiones sobre una base inferior a la mínima establecida para el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El pago de los aportes parafiscales equivale al 9% del valor de la nómina.
5. Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
6. Proporcionar a los trabajadores las herramientas de trabajo y elementos de protección que requieran y garantizar su uso. Deberá llevar registro de la entrega.
7. Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo y las medidas especiales de prevención de riesgos que la empresa requiera, de acuerdo con su actividad económica, sus riesgos reales o potenciales y el número de trabajadores.
8. Mantener actualizados y disponibles los registros sobre la programación, ejecución y control del programa de seguridad y salud en el trabajo.
9. Informar a los trabajadores sobre los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada.
10. Presentar al Supervisor del Contrato, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes la información contenida en el Anexo: Informe Periódico del Contratista Actividades e Indicadores en seguridad y salud en el trabajo y Gestión Ambiental.
11. Dar Cumplimiento a la Resolución 1409/2012 para realizar trabajos en alturas, contar con los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso, periódicos etc., competencias certificadas para el personal, equipos y Plan de Rescate.

12. Presentar el plan de emergencias.
13. Presentar certificación de la ARL de afiliación que incluya nivel de riesgo y certificación del cumplimiento del decreto 1072/2015
14. Presentar plan de trabajo en seguridad y salud en el trabajo debidamente firmado por el Representante Legal y el responsable del SST.
15. Conformación del COPASST o nombramiento del vigía ocupacional según sea el caso
16. Presentar política del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo debidamente firmada por el Representante Legal de conformidad al decreto 1072/2015
17. Presentar los procedimientos documentados de las actividades a ejecutar.
18. Presentar la matriz de identificación de peligros y riesgos.
19. Informar sobre el ingreso y/o rotación de personal previo al inicio del contrato, con el fin de asegurar la inducción a los peligros y riesgos generales y específicos de la zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
20. Presentar informe mensual donde se relacione el cumplimiento del plan de Trabajo en seguridad salud en el trabajo, HHT, Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
21. Comunicar la ocurrencia de accidentes de trabajo y presentar el informe de investigación, donde se defina la identificación de causas y acciones de aseguramiento para evitar que los eventos se repitan
22. El área de SST realizará auditorías semestrales de seguimiento para verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad que le sea aplicable en materia de seguridad y salud el trabajo

El Contratista pondrá a disposición de LA EEBP todos los documentos de soporte correspondientes para la verificación de dichas obligaciones y se responsabiliza ante LA EEBP y las entidades de control y vigilancia del cumplimiento de las mismas. LA EEBP no efectuará pago alguno si el Contratista no cumple con las obligaciones legales y contractuales en materia Laboral, de Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo.

Todos los costos que se causen por el cumplimiento de lo estipulado en este numeral, serán por cuenta del Contratista y se entienden incluidos en los precios de su oferta.

4.20 CONDICIONES GENERALES

El Contratista se compromete, para efectos de ejecutar el contrato de acuerdo a los ítems establecidos en el anexo 6 de los presentes términos y objeto de la presente Solicitud de Oferta, además de lo siguiente:

- a. Suministrar, por su cuenta y riesgo, el transporte a todo su personal y equipos desde los diferentes sitios acordados de encuentro o base de operación y hasta el área de trabajo, durante el tiempo y por las veces que se requiera para la efectiva ejecución de la prestación del servicio. En el caso específico del transporte del personal, hasta y desde el área de trabajo durante la ejecución del Contrato, éste deberá hacerse en vehículos adecuados para este tipo de transporte y deberán cumplir con las normas establecidas.

- b. Suministrar, por su cuenta y riesgo para la correcta ejecución del objeto del Contrato, todos los equipos que el contratista considere necesarios para ejecutar el presente Contrato. LA EEBP podrá efectuar una inspección e inventario de los equipos antes de iniciar la ejecución de la prestación del servicio.
- c. La EEBP podrá rechazar la totalidad o parte de las actividades desarrolladas por el Contratista en relación con la prestación del servicio que encuentre defectuosas o incorrectas, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en este Contrato.
- d. El personal de trabajadores deberá portar su propio uniforme debidamente marcado con el distintivo de "CONTRATISTA" y el carné respectivo.
- e. El personal sin excepción debe utilizar los elementos de seguridad y protección requeridos para las actividades durante la ejecución del contrato.
- f. El contratista sólo realizará las órdenes de trabajo que solicite la Empresa.
- g. Los trabajadores realizarán las suspensiones, cortes o re-conexiones que solicite la Empresa.
- h. Las suspensiones y cortes del servicio se realizaran desde el pin de corte; si el usuario se reconecta se realizará desde el poste.
- i. El personal que suministre el contratista es de su exclusiva responsabilidad y deberá acreditar desde el inicio del contrato la afiliación al fondo de cesantías, régimen de la seguridad social por salud, pensiones, y riesgos laborales, contratos escritos de trabajo, copias de los comprobantes mensuales del pago.
- j. El contratista respetará en todo caso, el salario mínimo mensual legal vigente. Sin excepciones, reconocerá las prestaciones legales como cesantías, intereses y vacaciones a través de los medios establecidos en las fechas y oportunidades a que corresponda.
- k. El contratista no debe vincular personal que tenga cualquier tipo de antecedente en su contra o en anteriores contratos.
- l. El contratista deberá llevar un estricto control de las órdenes de trabajo suministradas por la EEBP, de manera digital y manual

4.21 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimientos de EL CONTRATISTA de las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a LA EEBP en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma que se tasa de manera anticipada y expresa en el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago definitivo de los perjuicios causados a LA EEBP. El valor de esta pena pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al contratista, si la hay, si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente EL CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por LA EEBP, habrá lugar a la entrega al CONTRATISTA de los dineros deducidos. A los dineros que deban ser entregados al CONTRATISTA se le reconocerá una tasa de interés del IPC, vigente al momento de la devolución, para los pagos en moneda nacional.

4.22 LEY DEL CONTRATO Y CONTROVERSIAS

La validez e interpretación del contrato se regirá por el reglamento de contratación de la EEBP y por las leyes de Colombia. Cualquier reclamo relacionado con el contrato deberá presentarlo EL CONTRATISTA por escrito a la EEBP dentro de los dos (02) días siguientes a la primera ocurrencia del hecho motivo del reclamo, señalando claramente y en detalle sus fundamentos.

Cualquier controversia que surja del contrato y que no pueda ser resuelta por consenso entre las partes, será dirimida de acuerdo con las leyes colombianas y en caso de ser necesario por los tribunales y jueces colombianos.

4.23 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la ejecución del objeto contractual dentro de los treinta (30) días siguientes, LA EEBP suscribirá con EL CONTRATISTA un acta de liquidación la cual será una declaración mutua de paz y salvo de las obligaciones adquiridas por este contrato.

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 001-18

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

Lugar y Fecha

Señores

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.

Carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen

Telefax: (8) 422 75 59 Ext: 125

E-mail: eebputuma@telecom.com.co

Puerto Asís Putumayo

Asunto: Proceso de contratación 001-18. Contratación de actividades de peticiones, quejas y reclamos en el municipio de Puerto Asís y Puerto Caicedo departamento del Putumayo

De acuerdo con su invitación para la Solicitud de Oferta No. 001-18, el suscrito se compromete, por la Suma Global ofrecida en el Anexo 6 de la Oferta adjunto, a ejecutar los servicios, de acuerdo con los requisitos especificados en la invitación.

Esta Oferta es válida por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para cierre.

El suscrito se obliga a aceptar el Contrato correspondiente a esta Oferta, en caso de ser aceptada. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de dicho Contrato, se obliga a constituir las garantías y los seguros especificados y a llenar los requisitos de ejecución que me sean exigidos.

En caso que se me adjudique el Contrato, el suscrito también se compromete a ejecutar los servicios objeto del mismo dentro del plazo estipulado en el numeral 2.4.1 del documento de Solicitud de Oferta No. 001-18.

Declaro bajo la gravedad del juramento, que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el reglamento de contratación y estatutos de la EEBP, así como las que se apliquen en virtud de la ley comercial y civil aplicable.

Solicito que la correspondencia y comunicaciones que la EEBP requiera enviarnos, sea remitida a la siguiente dirección, carrera 26 No 10-68 barrio El Carmen en Puerto Asís (Putumayo).

Atentamente,

Firma

Nombres completos de quien firma

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 001-18

ANEXO 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

1. Denominación o razón social del Proponente: _____
Tipo de sociedad: _____
2. País de domicilio: _____
3. Dirección: _____
4. Ciudad _____
Teléfono _____ e-mail _____ Telefax _____ Apartado _____
5. Fecha de constitución: _____
6. Lugar en que está registrada: _____
7. Representante legal:
Nombre: _____
Cargo en la firma: _____
8. Actividad de la firma (vendedor, fabricante, etc.)

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 001-18

ANEXO 3

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

HOJA _____ DE _____	
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____	
DESCRIPCION DEL TRABAJO	

--	--

El proponente deberá describir Procedimiento, personal a emplear, logística y tiempo.

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 001-18

ANEXO 4

EXPERIENCIA GENERAL

Nombre del proponente

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PLAZO	VALOR EJECUTADO

Se deberán anexar las certificaciones respectivas.

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 001-18

ANEXO 5

EXPERIENCIA PROFESIONAL INDIVIDUAL

Nombre: _____

Matricula No. _____

Formación Académica: (1)

Nombre del Establecimiento	Fecha de Grado	Duración del Estudio	Título Obtenido

Experiencia Aplicable:

Nombre de la Obra, Proyecto o Contrato (2)	Actividades desarrolladas (3)	Nivel de responsabilidad en la ejecución de la obra proyecto o contrato (4)	Tiempo durante el cual desarrollo las labores (5)

NOTAS:

- (1) Deberá relacionar los estudios de Pregrado y Postgrado con título certificado y los cursos igualmente certificados aplicables al trabajo. La duración se indicará en meses. Deberá anexar copia de los mismos.
- (2) Deberá indicar solo aquellas obras, proyectos o Contratos similares o aplicables al objeto del trabajo.
- (3) Deberá hacer una relación sucinta de las actividades que desarrollo con relación al nivel de responsabilidad
- (4) Se refiere al campo o especialidad de la profesión respectiva que aplicó en el Contrato o proyecto en mención.
- (5) Relación del término por el cual ejecuto el nivel de responsabilidad.

Se deberán anexar las certificaciones respectivas.

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 001-18

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA

No.	ACTIVIDAD	CANT (mes)	UN	COSTO UNITARIO			VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL ITEM
				MANO DE OBRA	E&H	TRANSPORTE		
ACTIVIDADES PQR								
1	Inspección Previa Nueva Conexión	177	UN					
2	Orden de Trabajo Fallida	200	UN					
3	Instalación de matrícula 1Φ nueva	61	UN					
4	Instalación de matrícula 2Φ nueva	9	UN					
5	Instalación de matrícula 3Φ nueva	2	UN					
6	Instalación de matrícula nueva de medida semidirecta	1	UN					
7	Instalación acometida 1Φ	32	UN					
8	Instalación acometida 2Φ	9	UN					
9	Instalación acometida 3Φ	1	UN					
10	Retiro de acometida 1Φ	14	UN					
11	Retiro de acometida 2Φ	4	UN					
12	Retiro de acometida 3Φ	1	UN					
13	Instalación de caja de medidor	26	UN					
14	Retiro de caja de medidor	21	UN					
N°	ACTIVIDAD	CANT	UN	COSTO UNITARIO				

		(mes)		MANO DE OBRA	E&H	TRANSPORTE	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL ITEM
ACTIVIDADES PQR								
15	Instalación de medidor 1Φ	27	UN					
16	Instalación de medidor 2Φ	5	UN					
17	Instalación de medidor 3Φ	1	UN					
18	Retiro de medidor 1Φ	22	UN					
19	Retiro de medidor 2Φ	4	UN					
20	Retiro de medidor 3Φ	1	UN					
21	Suspensión servicio de energía desde pin de corte	290	UN					
22	Suspensión servicio de energía desde poste	74	UN					
23	Reconexión servicio de energía desde pin de corte	228	UN					
24	Reconexión servicio de energía desde poste	57	UN					
25	Instalación de equipo de medida semidirecta	1	UN					
26	Retiro de equipo de medida semidirecta	1	UN					
27	Instalación de equipo de medida indirecta	0.2	UN					
28	Retiro de equipo de medida indirecta	0.2	UN					
29	Instalación de punto eléctrico	6	UN					
30	Reubicación de medidor 1Φ	16	UN					
31	Reubicación de medidor 2Φ	4	UN					
N°	ACTIVIDAD	CANT (mes)	UN	COSTO UNITARIO			VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL ITEM
				MANO DE OBRA	E&H	TRANSPORTE		
ACTIVIDADES PQR								

32	Reubicación de medidor 3Φ	1	UN					
33	Reubicación de acometida 1 Φ	19	UN					
34	Reubicación de acometida 2 Φ	3	UN					
35	Reubicación de acometida 3 Φ	1	UN					
36	Revisión por fallas en el servicio	33	UN					
37	Revisión por calidad del servicio	34	UN					
38	Revisión por desviación significativa	45	UN					
39	Suspensión de luminarias de alumbrado publico	8	UN					
40	Conexión de luminarias de alumbrado publico	8	UN					
41	Entrega de notificación	140	UN					
42	Disponibilidad de grupo técnico - día (2 técnicos)	0.5	UN					
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL MENSUAL								
TOTAL ANUAL								

A continuación, se define cada una de las actividades a ejecutar, es de establecer que en cada una de las actividades mencionadas debe estar inmerso el costo del coordinador HSE.

N°	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN
1	INSPECCION PREVIA NUEVA CONEXION	Actividad que se realiza cuando se atiende una solicitud de factibilidad de punto de conexión de servicio de energía o conexión provisional. Se debe verificar el tipo de red donde se realizara la conexión, distancia al punto de conexión, propiedad de los activos a usar y que la acometida no pase por predios de terceros.
2	ORDEN DE TRABAJO FALLIDA	Cuando no es posible hacer efectiva una orden de trabajo por incumplimiento de requisitos técnicos por parte del usuario, por riesgos en la estructura a intervenir o por demás razones ajenas al contratista.
3	INSTALACIÓN DE MATRÍCULA 1Φ NUEVA	Comprende la instalación de acometida, medidor, pin de corte, instalación de sellos y demás actividades relacionadas para la puesta en servicio. No incluye instalación del electrodo de tierra y caja de medidor.

		Si el usuario instala la acometida y medidor por su cuenta, el contratista debe garantizar que se halla echo de manera correcta antes de sellar la instalación.
4	INSTALACIÓN DE MATRÍCULA 2Φ NUEVA	Comprende la instalación de acometida, medidor, pin de corte, instalación de sellos y demás actividades relacionadas para la puesta en servicio. No incluye instalación del electrodo de tierra y caja de medidor. Si el usuario instala la acometida y medidor por su cuenta, el contratista debe garantizar que se halla echo de manera correcta antes de sellar la instalación.
5	INSTALACIÓN DE MATRÍCULA 3Φ NUEVA	Comprende la instalación de acometida, medidor, pin de corte, instalación de sellos y demás actividades relacionadas para la puesta en servicio. No incluye instalación del electrodo de tierra y caja de medidor. Si el usuario instala la acometida y medidor por su cuenta, el contratista debe garantizar que se halla echo de manera correcta antes de sellar la instalación.
6	INSTALACIÓN DE MATRÍCULA NUEVA DE MEDIDA SEMIDIRECTA	Comprende la instalación de transformadores de corriente, medidor semidirecto, bornera de pruebas y el cableado de todos los elementos. No incluye instalación de gabinetes o caja de medidor. Si el usuario realiza estas conexiones por su cuenta, el contratista debe garantizar que este correcto antes de sellar la instalación.
7	INSTALACION ACOMETIDA 1Ø	Es la conexión eléctrica entre el punto de conexión en baja tensión, aprobado por la EEBP S.A E.S.P y los bornes del medidor de energía del usuario.
Nº	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN
8	INSTALACION ACOMETIDA 2Ø	Es la conexión eléctrica entre el punto de conexión en baja tensión, aprobado por la EEBP S.A E.S.P y los bornes del medidor de energía del usuario.
9	INSTALACION ACOMETIDA 3Ø	Es la conexión eléctrica entre el punto de conexión en baja tensión, aprobado por la EEBP S.A E.S.P y los bornes del medidor de energía del usuario.
10	RETIRO DE ACOMETIDA 1Ø	Es la desconexión eléctrica entre el punto de conexión en baja tensión, aprobado por la EEBP S.A E.S.P y los bornes del medidor de energía del usuario.
11	RETIRO DE ACOMETIDA 2Ø	Es la desconexión eléctrica entre el punto de conexión en baja tensión, aprobado por la EEBP S.A E.S.P y los bornes del medidor de energía del usuario.
12	RETIRO DE ACOMETIDA 3Ø	Es la desconexión eléctrica entre el punto de conexión en baja tensión, aprobado por la EEBP S.A E.S.P y los bornes del medidor de energía del usuario.

13	INSTALACIÓN DE CAJA DE MEDIDOR	Montaje de la caja de medidor para un equipo que no la tenga o cambio de aquella que se encuentre en mal estado o no permita tomar lectura por su grado de envejecimiento. Para las instalaciones nuevas este costo lo debe asumir el usuario.
14	RETIRO DE CAJA DE MEDIDOR	Retiro de la caja de medidor que se encuentre en mal estado o no permita tomar lectura por su grado de envejecimiento.
15	INSTALACIÓN DE MEDIDOR 1 Ø	Conexión de medidor 1Φ entre la acometida externa que proviene de la red de la EEBP S.A. E.S.P., y a la acometida interna que se dirige al tablero de distribución principal del usuario.
16	INSTALACIÓN DE MEDIDOR 2 Ø	Conexión de medidor 2Φ entre la acometida externa que proviene de la red de la EEBP S.A. E.S.P., y a la acometida interna que se dirige al tablero de distribución principal del usuario.
17	INSTALACIÓN DE MEDIDOR 3 Ø	Conexión de medidor 3Φ entre la acometida externa que proviene de la red de la EEBP S.A. E.S.P., y a la acometida interna que se dirige al tablero de distribución principal del usuario.
18	RETIRO DE MEDIDOR 1 Ø	Desconexión de medidor 1Φ entre la acometida externa que proviene de la red de la EEBP S.A. E.S.P., y a la acometida interna que se dirige al tablero de distribución principal del usuario.
19	RETIRO DE MEDIDOR 2 Ø	Desconexión de medidor 2Φ entre la acometida externa que proviene de la red de la EEBP S.A. E.S.P., y a la acometida interna que se dirige al tablero de distribución principal del usuario.
Nº	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN
20	RETIRO DE MEDIDOR 3 Ø	Desconexión de medidor 3Φ entre la acometida externa que proviene de la red de la EEBP S.A. E.S.P., y a la acometida interna que se dirige al tablero de distribución principal del usuario.
21	SUSPENSION SERVICIO DE ENERGIA DESDE PIN DE CORTE	Desconexión del servicio de energía desde el interruptor principal o desde la bornera del medidor. Se debe instalar un sello tipo mariposa de color rojo para identificar el medidor suspendido.
22	SUSPENSION SERVICIO DE ENERGIA DESDE POSTE	Desconexión física del servicio de energía desde el poste de la Red de baja tensión de la EEBP S.A. E.S.P.
23	RECONEXION DEL SERVICIO DE ENERGIA DESDE PIN DE CORTE	Conexión del servicio de energía desde el interruptor principal o desde la bornera del medidor. Se debe retirar sello tipo mariposa de color rojo e instalar sello azul o amarillo.
24	RECONEXION SERVICIO DE ENERGIA DESDE POSTE	Conexión física del servicio de energía desde el poste de la Red de baja tensión de la EEBP S.A. E.S.P.

25	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA SEMIDIRECTA	Comprende la instalación de transformadores de corriente, medidor semidirecto y el cableado de todos los elementos. No incluye instalación de gabinetes, caja de medidor o bornera de pruebas.
26	RETIRO DE EQUIPO DE MEDIDA SEMIDIRECTA	Comprende la desconexión y retiro de transformadores de corriente, medidor semidirecto
27	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA	Montaje y cableado de equipo de medida indirecta. Incluye instalación de transformadores de corriente y potencial en cruceta de poste, más el cableado necesario para su conexión con el equipo de medida.
28	RETIRO DE EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA	Desmante de equipo de medida indirecta. Incluye desinstalación de transformadores de corriente y potencial en cruceta de poste, más el cableado necesario para su conexión con el equipo de medida.
29	INSTALACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO	Incluye el alambrado y montaje necesarios para la instalación de un punto de instalaciones eléctricas internas de iluminación o potencia.
30	REUBICACIÓN DE MEDIDOR 1Φ	Cambiar de lugar un medidor 1Φ por remodelación del predio o adecuación de la conexión. No incluye instalación de caja para medidor, adecuación de cableado entre medidor y tablero principal o varilla de puesta a tierra.
31	REUBICACIÓN DE MEDIDOR 2Φ	Cambiar de lugar un medidor 2Φ por remodelación del predio o adecuación de la conexión. No incluye instalación de caja para medidor, adecuación de cableado entre medidor y tablero principal o varilla de puesta a tierra.
Nº	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN
32	REUBICACIÓN DE MEDIDOR 3Φ	Cambiar de lugar un medidor 3Φ por remodelación del predio o adecuación de la conexión. No incluye instalación de caja para medidor, adecuación de cableado entre medidor y tablero principal o varilla de puesta a tierra.
33	REUBICACIÓN DE ACOMETIDA 1Φ	Cambiar una acometida 1Φ de punto de conexión en la red de baja tensión de la EEBP. S.A. E.S.P., por reubicación de medidor o remodelación.
34	REUBICACIÓN DE ACOMETIDA 2Φ	Cambiar una acometida 2Φ de punto de conexión en la red de baja tensión de la EEBP. S.A. E.S.P., por reubicación de medidor o remodelación.
35	REUBICACIÓN DE ACOMETIDA 3Φ	Cambiar una acometida 3Φ de punto de conexión en la red de baja tensión de la EEBP. S.A. E.S.P., por reubicación de medidor o remodelación.
36	REVISIÓN POR FALLAS DEL SERVICIO	Visita técnica a un usuario que se encuentra sin servicio de energía por conexión sulfatada en la acometida, línea reventada o situación similar. Incluye la revisión técnica y visual de los siguientes elementos: Punto de conexión, acometida, equipo de medida y puesta a tierra. Se debe entregar concepto técnico detallado de la falla del servicio y su solución.

37	REVISIÓN POR CALIDAD DEL SERVICIO	Visita técnica a un usuario que presenta altibajos en el voltaje o intermitencia en la conexión del servicio de energía. Incluye la revisión técnica y visual de los siguientes elementos: Estado de la red, cargabilidad del sector o transformador, punto de conexión, acometida, equipo de medida, diagnóstico de instalaciones internas, puesta a tierra y aforo de carga. Se debe entregar concepto técnico detallado de la falla por calidad del servicio y su solución, siempre y cuando esté al alcance del Comercializador.
38	REVISIÓN POR DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA	Visita técnica a un usuario que presenta un aumento o disminución mayor al 90 % en su promedio de consumo. Se debe garantizar que el medidor funcione correctamente mediante una prueba con AVM o instalación de medidor testigo. La revisión debe incluir lo siguiente: medición de corriente con el medidor en vacío para descartar fugas de energía, lectura, aforo de carga, mediciones de tensión y corriente a plena carga y diagnóstico de instalaciones internas. Se debe entregar registro fotográfico y concepto de porque se presentó la desviación en caso de existir, o justificación del consumo si no existen anomalías.
N°	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN
39	SUSPENSIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO	Suspensión desde poste de luminarias destinada al alumbrado público.
40	CONEXIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO	Conexión desde poste de luminarias destinada al alumbrado público.
41	ENTREGA DE NOTIFICACION	Documento entregado en el predio del usuario para informar que EEBP S.A E.S.P ejecutará o ejecuto revisita técnica, Informando el resultado de la misma.
42	DISPONIBILIDAD DE GRUPO TÉCNICO - DÍA (2 TÉCNICOS)	Corresponde a la disponibilidad de dos (2) técnicos por día, para la realización de actividades varias, relacionadas con trabajos técnicos diferentes a los anteriores.

NOTAS:

- ✓ Las cantidades por actividad relacionados en cuadro anterior son las estimadas para un mes del período de contratación de un año.
- ✓ Se podrá presentar ofertas con valores diferentes para el sector urbano y rural. Para ello se debe considerar que aproximadamente un 15% de las ordenes se ejecutan en el sector rural.

PROPONENTE:

NIT. 846.000.553-0

Sede Principal: Carrera 26 # 10-68 B/ El Carmen • Puerto Asís

Tel. (57) (8) 422 7559 – 422 9155 •Fax: Ext. 125 •Cel: 311 264 2117

Sede La Hormiga: Cra 6 Cll 5 B/ El Recreo •Tel: (57) (8) 428 2077 •Cel: 311 229 3039

Sede San Miguel: Cra 5 # 7-40 B/ Central •Cel:310 800 9175

Sede Puerto Caicedo: Transv 6 Cra 4 con Cll 7 B/ Santa Bárbara •Cel: 310 625 6757

www.eebpsa.com.co
eebp@eebpsa.com.co

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGA

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 001-18

ANEXO 7

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Garantía de seriedad de la propuesta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones:

Garantía No. _____
Asegurador: _____
Tomador: _____
Afianzado _____
Beneficiario EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.
Suma Asegurada _____ (\$ _____)
Vigente desde _____ Hasta _____

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 001-18

ANEXO 08

CERTIFICACIÓN DE LOS PAGOS A LOS APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar y fecha _____

Señores

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.

Carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen

Telefax: (8) 422 75 59 Ext: 125

E-mail: eebputuma@telecom.com.co

Puerto Asís Putumayo

Asunto: Proceso de contratación 001-17. Contratación de actividades de peticiones, quejas y reclamos en el municipio de Puerto Asís y Puerto Caicedo departamento del Putumayo

Certifico _____ que _____ la _____ empresa
_____ con N.I.T.

_____, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de esta certificación, acreditamos el pago de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal ó del Representante Legal
Tarjeta Profesional N°/ Cedula de ciudadanía _____